



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

Resolución Administrativa N°489-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, 26 de diciembre
del dos mil once.-

VISTO: El Oficio N° 9957-2011-OA-CSJPI/PJ, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración Distrital;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el documento del visto, de fecha 15 de diciembre del año en curso, la Oficina de Administración Distrital remite la solicitud de licencia de la servidora Elena Josefa Tejero Paiva, Asistente Judicial del Juzgado Civil de Paita, por motivo de fallecimiento de familiar directo (Padre), e informa que resulta procedente concederle 05 días de licencia con goce de haber, a partir del 06 de diciembre del año curso.

SEGUNDO: Conforme se aprecia del Acta de Defunción presentada por servidora Elena Josefa Tejero Paiva, se verifica que su señor padre Joaquin Eduardo Tejero Campos, falleció el día 05 de diciembre del año en curso a horas 20:10 pm., por lo que conforme a ello, resulta procedente concederle la licencia a partir del 06 de diciembre.

TERCERO: Mediante el Oficio Circular N° 037-2004-GPEJ-GG/PJ, cursado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, hace de conocimiento que se ha considerado como política de la Institución otorgar la licencia por fallecimiento de familiar directo (padres, hijos, hermanos y cónyuge) con goce de haber, hasta por cinco (05) días, más dos (02) días por término de la distancia; en concordancia con lo dispuesto en el inciso h) del artículo 24° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por R.A. N° 010-2004-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el mismo que se encuentra inscrito ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CUARTO: Que, estando a los considerandos precedentes, se hace necesario regularizar la licencia solicitada por la servidora Elena Josefa Tejero Paiva, la misma que reúne los requisitos exigidos por ley, y en consecuencia concederle 05 días de licencia con goce de haber a partir del 06 al 10 de diciembre del año en curso.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, en vía de regularización, a la servidora **Elena Josefa Tejero Paiva**, Asistente Judicial del Juzgado Civil de Paita, **Cinco DIAS** de licencia con goce de haber, por motivo de fallecimiento de familiar directo (PADRE), **a partir del 06 al 10 de diciembre del año en curso, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital**; con conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, Oficina de Administración de esta Sede Judicial e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE




Jackeline Tantalean Requena
Secretaria (E)

